



RESOLUCIÓN RESPUESTA ASA-OIR N° 056-2023

San Salvador, a las ocho horas, con cincuenta minutos, del día quince de agosto de dos mil veintitrés, La Autoridad Salvadoreña del Agua, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **ASA-OIR No 055-2023** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución y admitida el día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, por parte de:

_____ quien se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

“Buenos días estimados.

Mi nombre es

_____ *San Salvador. Actualmente, nos encontramos en proceso para certificarnos en la ISO 14001:2015 en el hotel Fairfield.*

El motivo del presente mensaje es para solicitarles la información sobre las empresas autorizadas para el uso y aprovechamiento del agua ya que en algunas ocasiones es necesario el abastecimiento de las cisternas mediante el uso de pipas, por lo cual necesitamos saber cuáles empresas cuentan con la autorización.

Desde ya agradezco su tiempo, espero su respuesta.

Saludos cordiales. “

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a solicitar dicha información al Registro Nacional de Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), quien brindo la información el día catorce de agosto de dos mil veintitrés, siendo la siguiente:

MEMORÁNDUM

ASA- RNRH-0000/2023

PARA: Claudia Medrano de Hernández
Oficial de Información

DE: Lic. Miguel Alexander Ruano Gutiérrez
Registrador Nacional de Recursos Hídricos

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información.

FECHA: lunes 14 de agosto de 2023.

En atención a memorándum con referencia ASA- OIR-035/2023 a solicitud de dar respuesta al ciudadano con trámite a la solicitud de información ASA- OIR No 055-2023, detallo consulta: “Buenos días estimados. Mi nombre es _____, soy el _____ de los hoteles _____.

Actualmente, nos encontramos en proceso para certificarnos en la ISO 14001:2015 en el hotel _____. El motivo del presente mensaje es para solicitarles la información sobre las empresas autorizadas para el uso y aprovechamiento del agua ya que en algunas ocasiones es necesario el abastecimiento de las cisternas mediante el uso de pipas, por lo cual necesitamos saber cuáles empresas cuentan con la autorización. Desde ya agradezco su tiempo, espero su respuesta. Saludos cordiales.”

R// Me permito responder a su consulta que no contamos con la información de las empresas dedicadas o que tengan como actividad económica la venta de agua por medio pipas para el abastecimiento de cisternas.

Cualquier otra consulta puede realizarla a nuestro correo institucional Registros

Atentamente.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: oir@asa.gob.sv,
<http://www.asa.gob.sv>

Atentamente




Lcda. Claudia María Medrano de Hernández
Oficial de Información, ASA

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.